



Duro Felguera, S.A. ("**Duro Felguera**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy la Sociedad y varias de sus filiales (Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U.; DF Mompresa, S.A.U.; DF Operaciones y Montajes, S.A.U.; Duro Felguera Oil&Gas, S.A.U.; Felguera IHI, S.A.U.; Duro Green Tech, S.A.; Duro Felguera Logistic Systems, S.A.; DFOM Biomasa Huelva, S.L.U.; Epicom, S.A.; Duro Felguera Investment, S.A.U; UTE Termocentro; Mopre Montajes de Precisión de Venezuela, S.A.; Turbogeneradores de Venezuela, C.A.; Duro Felguera Argentina, S.A.; Turbogeneradores del Perú, S.A.C.; Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V.; Duro Felguera Chile Limitada y Felguera Grúas India Private Limited) han suscrito un acuerdo de refinanciación del pasivo financiero de Duro Felguera y determinadas de sus filiales, que contempla, entre otros aspectos, la amortización, reestructuración y conversión del Pasivo Financiero derivado de la Financiación Sindicada que la Sociedad mantiene con sus principales acreedores financieros, en la Fecha de Cierre y, en sustancia, en los términos siguientes:

- Cancelación de 14.227.267.955 obligaciones no aseguradas, con un valor nominal de 0,01.- € cada una de ellas y convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva emisión (las Obligaciones Convertibles Clase B);
- Modificación de las Obligaciones Convertibles Clase A mediante la extensión de su Fecha de Vencimiento Final (tal y como este término se define en los términos y condiciones de las Obligaciones Convertibles Clase A) hasta la fecha en que se cumpla el sexto aniversario de la Fecha de Cierre, la modificación de sus Ventanas de Conversión Ordinarias (tal y como este término se define en los términos y condiciones de las Obligaciones Convertibles Clase A), de forma que los titulares de las Obligaciones Convertibles Clase A puedan ejercitar su derecho de conversión durante un período de tiempo inmediatamente siguiente a la fecha de finalización de cada trimestre natural (esto es, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre) y con aquellas otras modificaciones y ajustes consistentes con los términos y condiciones pactados en el acuerdo de refinanciación;
- Amortización de un importe principal del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada igual a siete millones quinientos mil euros (7.500.000,00.- €);
- Novación modificativa de un importe de principal del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada de veinticinco millones quinientos mil euros (25.500.000,00.- €) por conversión en préstamo participativo por igual importe debido por la Sociedad, que se dividirá en dos tramos: un tramo por importe de principal de veinte millones de euros (20.000.000,00.- €) y un tramo por importe de principal de cinco millones quinientos mil euros (5.500.000,00.- €);
- Conversión de parte del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada por importe de cincuenta y dos millones de euros (52.000.000,00.- €) en obligaciones convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva creación (las Obligaciones Convertibles clase C), mediante el desembolso por compensación de créditos, las cuales deberá emitir Duro Felguera conforme a los términos y condiciones convenidos;
- Y otorgamiento de una Nueva Línea de Avaes renovable (*revolving*), dividida en cuatro tramos, por importe de hasta ochenta millones de euros (80.000.000,00.- €).

Por un lado, y en relación con la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado por Duro Felguera con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ("FASEE") objeto de la Información Privilegiada de 22 de marzo de 2021, número de registro 809, se informa que en el día de hoy, una vez cumplidas la totalidad de las condiciones para el cierre de la segunda fase del apoyo financiero público temporal concedido al Grupo Duro Felguera, se ha ejecutado la misma y recibido por parte del "FASEE" el desembolso de ochenta millones de euros (80.000.000,00.- €) a favor de la Sociedad, mediante un préstamo participativo, que se destinará a atender las necesidades operativas y financieras de la Sociedad y su grupo de filiales en los términos previstos en el Plan de Viabilidad.

Por otro lado, el Principado de Asturias hará efectiva, antes de finalizar el presente año 2021, una ayuda financiera adicional a la Sociedad por importe de seis millones de euros (6.000.000,00.- €) a través de la Sociedad Regional de Promoción ("SRP") en virtud del convenio firmado a tal efecto con esa entidad.

Por último, se informa que se mantiene el compromiso de incorporar un socio industrial al capital social de la Sociedad. En la actualidad, el proceso sigue activo y se continúan recibiendo muestras de interés y análisis de potenciales inversores.

Gijón, a veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.